



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TESORERÍA NACIONAL

RESOLUCIÓN núm. 01-2024, que aprueba el Manual de organización y funciones de la Tesorería Nacional.

EL TESORERO NACIONAL DE LA TESORERÍA NACIONAL.

CONSIDERANDO: que la estructura organizativa de la Tesorería Nacional debe estar orientada en función de la misión, visión, valores y objetivos institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: que la Ley núm. 41-08, de Función Pública, de fecha 16 del mes de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (hoy Ministerio de Administración Pública), en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la administración pública central y descentralizada.


CONSIDERANDO: que la Tesorería Nacional debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan garantizar y prever niveles de disponibilidad de caja adecuados que permitan determinar los excedentes o déficit de caja, del sistema del Sector Público no Financiero.

CONSIDERANDO: que la Ley 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que ésta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánicas y funcionales de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimientos y de organización; así como los organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- Ley núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Ley núm. 423-06 del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público.



- 
- Ley núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
 - Ley núm. 5-07 del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
 - Ley núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.
 - Ley núm. 247-12 Orgánica de Administración Pública, del 09 de agosto de 2012
 - Vista la Ley Núm. 567-05, de la Tesorería Nacional, de fecha 30 del mes de diciembre del año 2005.
 - Decreto núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga a al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.
 - Resolución núm. 05-09, del 04 de marzo del 2009 del Ministerio de Administración Pública, que modifica el *Instructivo para el análisis y diseño de estructuras organizativas en el sector público*, aprobado mediante resolución núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2009.
 - Resolución núm. 194-2012, del 01 de agosto del 2012, del Ministerio de Administración Pública que aprueba la estructura organizativa y de cargos de las oficinas de Acceso a la Información Pública.
 - Resolución núm. 14-2013, del 11 de abril del 2013, del Ministerio de Administración Pública que aprueba los modelos de estructura organizativa de las unidades institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).



- Resolución núm. 51-2013, del 03 de diciembre del año 2013, del Ministerio de Administración Pública que aprueba los modelos de estructura organizativa de las unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Resolución núm. 30-2014, del 01 de julio del 2014, del Ministerio de Administración Pública que aprueba los modelos de estructura organizativa de las unidades jurídicas en el sector público.
- Resolución núm. 068-2015, del 01 de septiembre del 2015, del Ministerio de Administración Pública que aprueba los modelos de estructura organizativa para las unidades de recursos humanos.
- Resolución núm. 161-2022, de fecha 28 del mes de marzo del año 2022, que aprueba la estructura organizativa de la Tesorería Nacional.

En uso de nuestras facultades legales dictamos lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de organización y funciones de la Tesorería Nacional, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento técnico administrativo de referencia para un mejor ejercicio de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

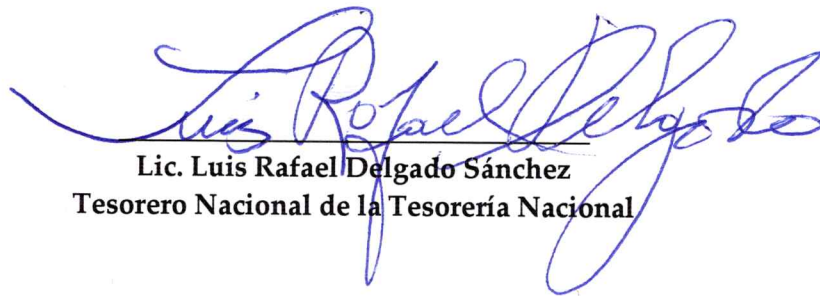
ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución se consigna anexo el Manual de organizaciones y funciones en la cual se detallan de las funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos existente en la institución en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa de la Tesorería Nacional, aprobada por la Resolución núm. 161-2022, de fecha 28 del mes de marzo del año 2022, que aprueba la estructura organizativa de la Tesorería Nacional.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las áreas organizativas de la Tesorería Nacional, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.



ARTÍCULO 4: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo de la Tesorería Nacional, para que promueva la implementación, evaluación y actualización del Manual de organización y sus funciones.

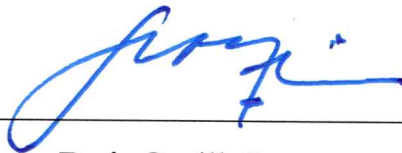
Aprobada por:



Lic. Luis Rafael Delgado Sánchez
Tesorero Nacional de la Tesorería Nacional

Refrendada por:





Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

